

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE TRANSITORIO DE IBAGUE

Referencia.- Ejecutivo de COASMEDAS contra MARTHA LILIANA ROJAS GONZALEZ

Radicación No 73001418900520210050600

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL abogado legalmente autorizado, obrando como apoderado de la demanda MARTHA LILIANA ROJAS GONZALEZ, de conformidad con el poder que adjunto y dentro del término para hacerlo interpongo el recurso de reposición en contra del mandamiento proferido en su contra el día 3 de septiembre de 2021, con el propósito de que este se **REVOQUE**.

El fundamento de mi petición tiene sustento fáctico en el hecho cierto de que el pagaré 329090 presentado como base de la ejecución **no constituye título valor**, por cuanto no reúne las formalidades exigidas por la ley, en especial lo normado en el artículo 621 del C. de Comercio, numeral 2. (**la firma del creador**)

Allí se exige que el documento lleve la firma del creador y para el caso específico el creador del pagaré es el representante legal de COASMEDAS, de la época, y en este documento presentado se observa claramente que esta firma no existe y por ello al no reunirse esta formalidad legal, **el documento deja de ser título ejecutivo**.

La prueba es el mismo pagaré aportado en original por la parte demandada y en derecho me fundamento en los artículos 430 del CGP y en el artículo 621 y complementarios del C. de Comercio.

Adjunto poder.



RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

C.C. No 17.160.133 expedida en Bogotá

T.P. No 14.611 del C.S.J.

Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 322-4776711
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

Abogado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Conciliador y Árbitro en Derecho

Señor

JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE TRANSITORIO DE IBAGUE

Referencia.- Ejecutivo de COASMEDAS contra MARTHA LILIANA ROJAS GONZALEZ

Radicación No 73001418900520210050600

MARTHA LILIANA ROJAS GONZALEZ, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, habitante en esta ciudad en la calle 67 No 6-30, Torre OPORTO, apartamento 603, barrio Los Parrales, le confiero poder especial al abogado RAUL ALFONSO MEDINA CANAL, para que me represente en el proceso de la referencia.

Mi apoderado tiene las facultades propias del cargo y las de Recibir, Desistir, Cobrar, Conciliar, Transigir, Sustituir y Reasumir este poder.

Atentamente:

MARTHA LILIANA ROJAS GONZALEZ

C.C. No 65.734.479 expedida en Ibagué

Acepto

RAUL ALFONSO MEDINA CANAL

C.C. No 17.160.133 expedida en Bogotá

T.P. No 14.611 del C.S.J.

	DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015	
En la ciudad de Ibagué (Tolima) el 29 de octubre de 2021 en la Notaría Tercera del Círculo de Ibagué, compareció:		
ROJAS GONZALEZ MARTHA LILIANA Identificado con C.C. 65734479 y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. Este folio se vincula al documento de		
Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.		
NOTARIA TERCERA DE IBAGUE El Compareciente 2021-10-29 10:46:10		5420-aaa3e357
BLADIMIRO MOLINA VERGEL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ		



Cra. 2ª No. 11-89 Of. 406 Ibagué Celular 322-4776711
medinacanalraulalfonso10@hotmail.com